



REGISTRO DE PERSONAS EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS

I. Sujeto Obligado responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento.

Secretaría de Protección Civil.

II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

Denominación	Registro de los Asuntos Jurídicos.	
Base de Datos	Automatizada	
Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
	Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Firma
	Electrónicos	Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

- Actuaciones dentro de los juicios y/o procedimientos administrativos.
- Realizar las notificaciones correspondientes a los procedimientos administrativos.
- Comunicación directa que requiere cada asunto jurídico.
- Realizar trámites de los procedimientos administrativos, que deban ser consentidos por las personas.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Origen	De los procesos jurisdiccionales o procedimientos administrativos.
Recolección	Física.
Actualización	Eventual.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Área administrativa	Área responsable
Dirección Jurídica	Dirección Jurídica

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Autoridades jurisdiccionales o administrativas, federales o estatales.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículo 21, fracciones I, IV, V, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con las áreas que conforman la Secretaría de Protección Civil:

Con la persona Titular de la Secretaría de Protección Civil.



--

Dirección General de Planeación y Regulación.
Dirección General de Prevención de Riesgos.
Dirección General de Capacitación, Adiestramiento y Difusión en Materia de Protección Civil.
Dirección General de Atención y Administración a Emergencias.
Unidad Administrativa.
Unidad de Transparencia.
Unidad de Género.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.
--

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B	
Colonia	Revolución	
Código postal	91100	
Ciudad	Xalapa, Veracruz	
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258	
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx	
Archivo de:	Trámite	Un año
	Concentración	Nueve años

X. El tiempo de conservación de los datos.
--

Destino final	Baja documental
---------------	-----------------

XI. El nivel de seguridad.

Básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.

--